



Impuestos Internos



Informe de Resultado 2020 Ley No. 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

@DGIIRD      | www.dgii.gov.do

INFORME

DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS 2020

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Publicado en: **septiembre 2020**

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ave. México No. 48; Gazcue, D.N.

Teléfono: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Contenido

Resumen	3
1. Introducción	4
2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos.....	5
3. Gastos educativos reportados	6
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados	6
3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado.....	9
3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos	12
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09.....	14
5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09	18

Resumen

La aplicación de la Ley No. 179-09 sobre el beneficio tributario otorgado a las personas físicas, que permite la deducción de la inversión en educación en el Impuesto Sobre la Renta, sigue mostrando resultados satisfactorios con el paso de los años. El total de declarantes aumentó un 4.3%, al pasar de 33,155 personas en el 2019 a 34,588 en el 2020¹. Asimismo, el monto de inversión en educación reportado por los declarantes ascendió a RD\$4,227.8 millones en el año 2020, mostrando un aumento de RD\$599.1 millones respecto al año 2019.

En este mismo orden, el alivio tributario recibido por los contribuyentes en forma de devolución o compensación pasó de RD\$344.3 millones en el 2019 a RD\$392.3 millones en el 2020, lo que representó un incremento de un 14.0%.

A partir de estos resultados, se puede constatar la alta credibilidad que perciben los ciudadanos del proceso de devolución, el manejo transparente del mismo y el suministro de información oportuna para la población. Lo anterior, se verifica con el aumento sostenido de la cantidad de personas que solicitan el beneficio.

¹ Las declaraciones que se presentaron en el 2020 corresponden al año fiscal 2019.

1. Introducción

La Ley No. 179-09 sobre deducción de gastos de educación surge como una de las medidas tomadas por el Estado dominicano para fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo de las personas. Mediante esta Ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el Artículo No. 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma No. 06-09, establece que para los asalariados poder beneficiarse de la Ley No. 179-09 deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual de la DGII y completar la declaración propuesta por la DGII con los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

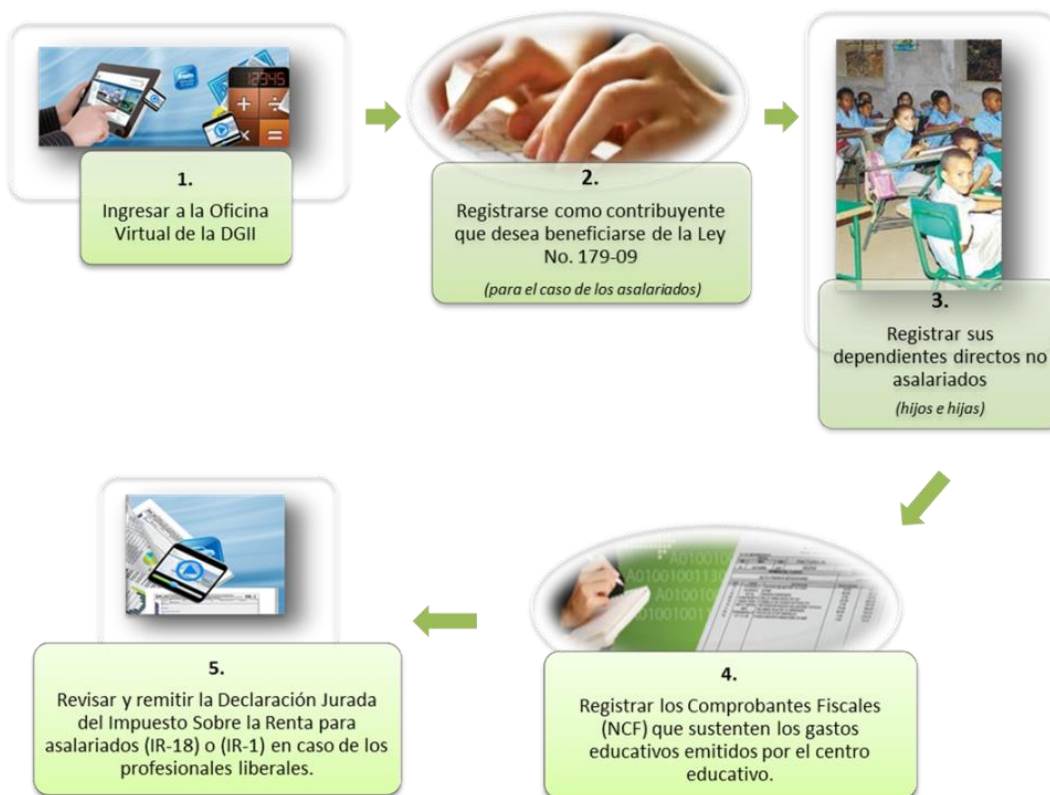
En el año 2020, según datos de las declaraciones del ISR y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, se remitieron gastos² ascendentes a RD\$4,227.8 millones y se beneficiaron 29,135 contribuyentes (27,912 asalariados y 1,223 profesionales independientes), distribuidos en 1,561 centros educativos. El monto total devuelto a los beneficiados sumó RD\$392.3 millones.

² Los gastos remitidos correspondían tanto a los contribuyentes beneficiados por la Ley No. 179-09, como los que no.

2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Los pasos para realizar la deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona son los siguientes:

Gráfico 2.1
Proceso para la deducción de gastos educativos



Nota: Para más detalles ingrese a www.dgii.gov.do

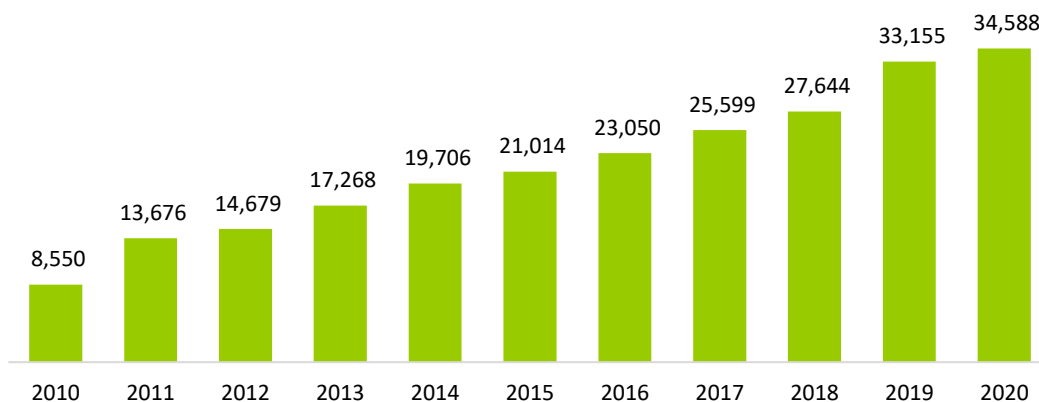
Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios a partir de información suministrada por el Departamento de Educación Tributaria.

3. Gastos educativos reportados

3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes³) en el 2020 ascendió a 34,588, aumentando 4.3% respecto al año anterior. La tendencia desde el 2010 ha sido positiva, atribuyéndose a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII. (Ver gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Total de personas que declararon gastos educativos
2010-2020; en unidades



Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

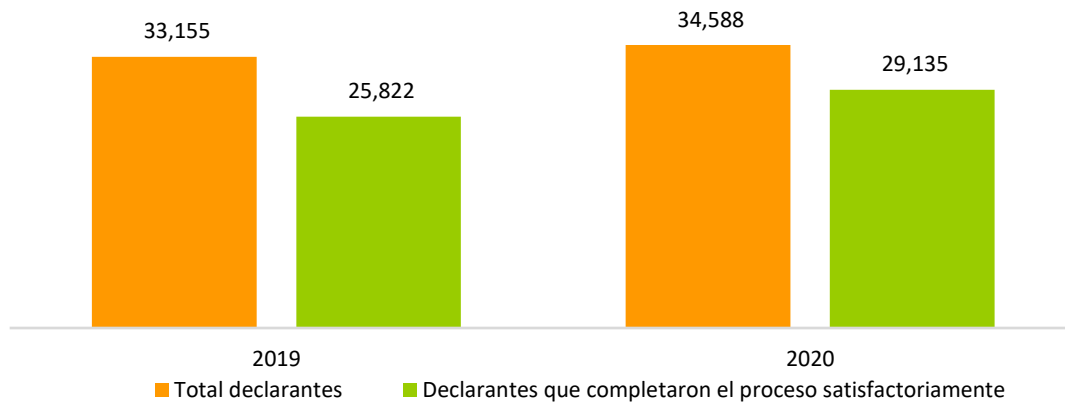
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

De los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2020, un total de 29,135 concluyeron el proceso de la Ley No. 179-09 satisfactoriamente⁴, representando un aumento de 12.8% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 27,912 asalariados y 1,223 profesionales liberales, los cuales representan un 95.8% y un 4.2%, respectivamente. (Ver gráficas 3.1.2 y 3.1.3)

³ Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal mediante Oficina Virtual.

⁴ Los declarantes que concluyeron el proceso de la Ley No.179-09 satisfactoriamente son todos los contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Norma No. 06-09 o que realizaron sus declaraciones juradas de Renta.

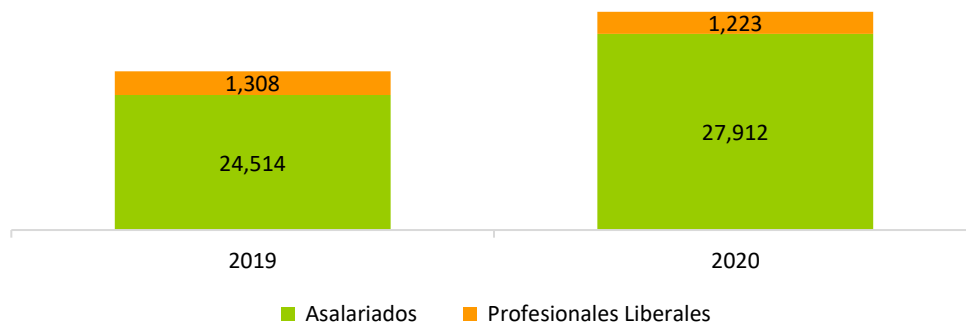
Gráfica 3.1.2
Total de personas que declararon gastos educativos vs los que completaron el proceso satisfactoriamente
 2019-2020; en unidades



Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3.1.3
Total de personas que completaron el proceso satisfactoriamente según categoría ocupacional
 2019-2020; en unidades

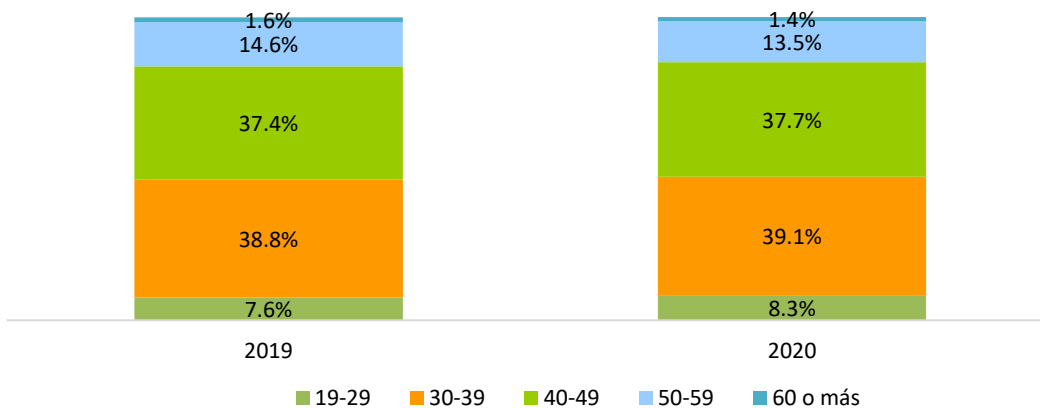


Nota: Cifras generadas en julio del 2020

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al analizarlo según la edad de los declarantes, al igual que en el 2019, los rangos de 30 a 39 y de 40 a 49 años son los que poseen mayor participación en el 2020, con 39.1% y 37.7% respectivamente. Ambos rangos de edad presentaron un crecimiento de 0.3 puntos porcentuales con relación al año anterior. (Ver gráfica 3.1.4)

Gráfica 3.1.4
Total de personas que declararon gastos educativos según rango de edad
 2019-2020; en porcentaje

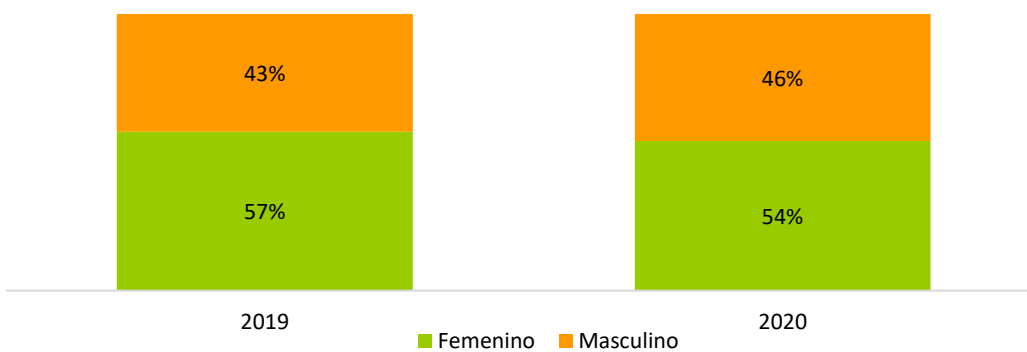


Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a la participación por género, del total de personas que reportaron gastos educativos en el 2020, el 54% son mujeres y el 46% hombres. (Ver gráfica 3.1.5)

Gráfica 3.1.5
Total de personas que declararon gastos educativos según género
 2019-2020; en porcentaje



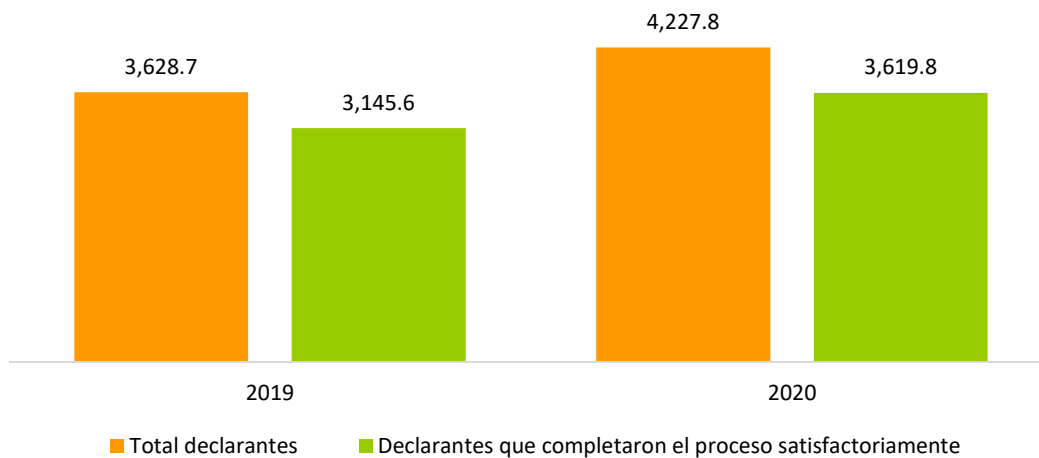
Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$4,227.8 millones en el 2020, mostrando un aumento de RD\$599.1 millones respecto al año 2019, representando un crecimiento de un 16.5%. De estos, se aprobaron RD\$3,619.8 millones correspondientes a aquellos asalariados y profesionales liberales que cumplieron con los requisitos de la Ley para el año 2020. Con respecto al total declarado este monto representó un 85.6%. (Ver gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Montos reportados como inversión en educación
2019-2020; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación según el nivel educativo, en 2020 el nivel primario es el que presenta el mayor crecimiento en términos absolutos con respecto al 2019, con una diferencia de RD\$203.1 millones. (Ver cuadro 3.2.1)

Cuadro 3.2.1
Montos reportados⁵ como gastos de educación del total de declarantes, según nivel educativo
 2019 vs. 2020; en millones de RD\$

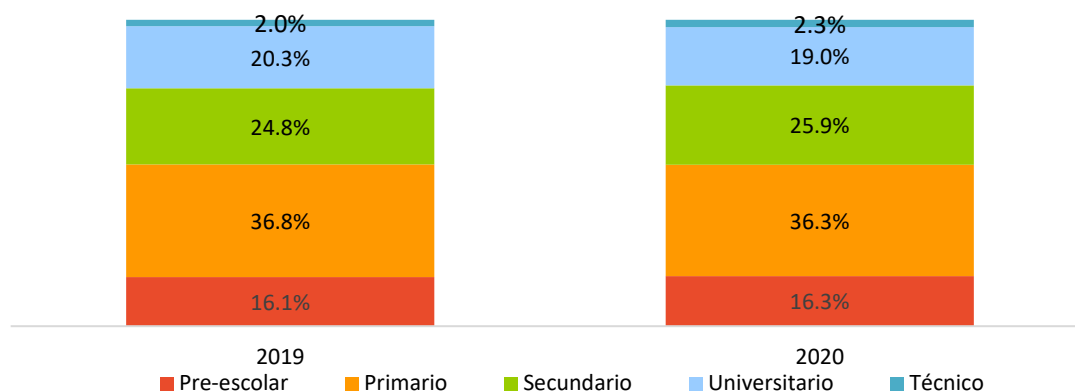
Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	582.5	691.1	108.6	18.6%
Primario	1333.7	1536.8	203.1	15.2%
Secundario	901.5	1096.7	195.3	21.7%
Universitario	737.1	804.5	67.4	9.1%
Técnico	73.9	98.7	24.7	33.5%
Total	3,628.7	4,227.8	599.1	16.5%

Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

La distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los dependientes, mantiene una proporción similar durante el 2019 y el 2020. El nivel primario es el que ejerce mayor peso con 36.3% del total seguido por el nivel secundario con 25.9%, el restante 37.7% se encuentra distribuido entre los niveles de pre-escolar, universitario y técnico. (Ver gráfico 3.2.2)

Gráfica 3.2.2
Participación de los montos reportados por el total de declarantes según nivel educativo de los beneficiarios
 2019-2020; en porcentaje



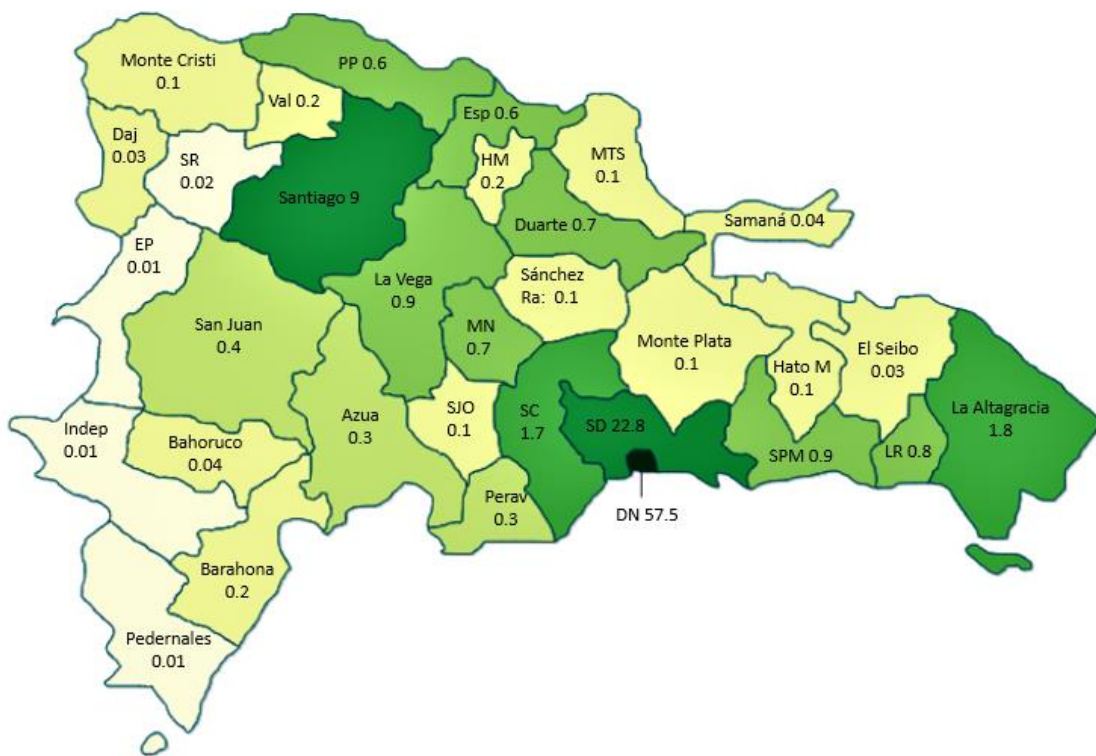
Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

⁵ Corresponde a los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados o no de la Ley 179-09.

En cuanto a los montos reportados como gastos en educación según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 89.3% de los gastos en educación se concentra en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con 57.5%, 22.8% y 9.0% respectivamente. (Ver mapa 3.2.1)

Mapa 3.2.1
Montos reportados como gastos en educación
según el domicilio fiscal del declarante
 2020; en porcentaje



Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal reportados por el total de contribuyentes que se acogieron a la Ley No. 179-09, fue de 217,388 para el 2020, registrando un aumento de 27,696 comprobantes, es decir, de 14.6% respecto al año anterior. (Ver Cuadro 3.2.2)

Cuadro 3.2.2
Comprobantes reportados^{1/} por el total de declarantes
según nivel educativo de los beneficiarios
2019-2020; en unidades

Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	30,130	35,870	5,740	19.1%
Primario	64,871	76,287	11,416	17.6%
Secundario	41,116	51,149	10,033	24.4%
Universitario	38,407	38,053	-354	-0.9%
Técnico	15,168	16,029	861	5.7%
Total	189,692	217,388	27,696	14.6%

1/ Incluye el total de contribuyentes que declararon, tanto a los que se beneficiaron o no de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de Renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma No. 06-09).

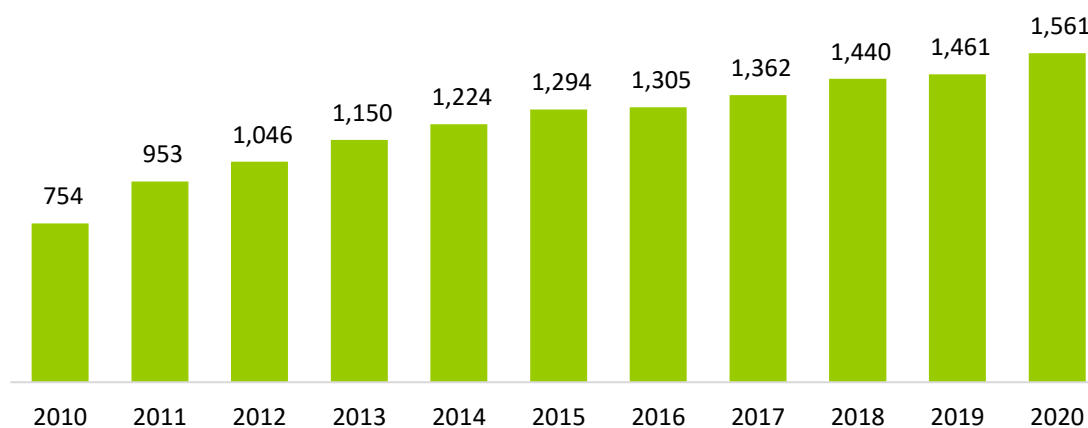
Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2020 se reportaron gastos en educación destinados a 1,561 centros educativos, para un aumento de 100 centros educativos en relación al año anterior. (Ver gráfica 3.3.1)

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal por año
2010-2020; en unidades

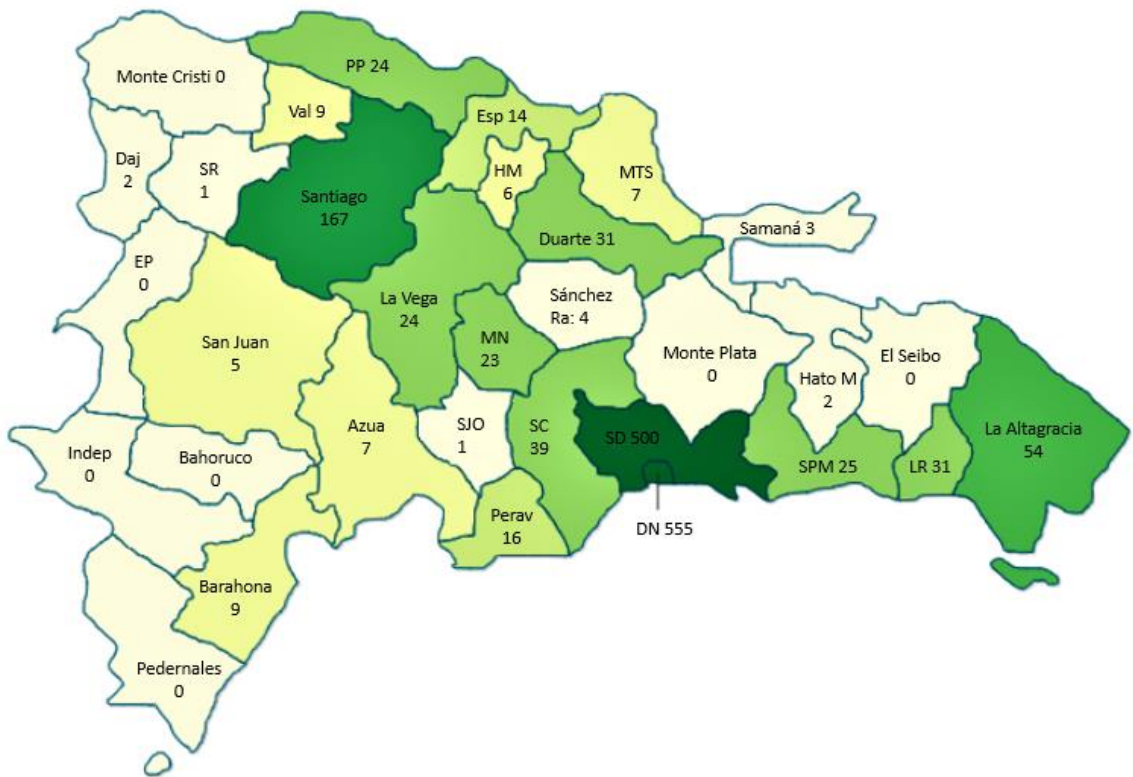


Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Estos 1,561 centros educativos se encuentran distribuidos en las diferentes provincias del país. No obstante, podemos observar que el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago cuentan con la mayor cantidad de centros, con 555, 500 y 167 respectivamente, los cuales concentran el 78.3% del total. (Ver mapa 3.3.1)

Mapa 3.3.1
Centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal
según provincia
 2020; en unidades



Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El top 10 de los centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal concentra el 23.2% de los gastos educativos reportados. (Ver cuadro 3.3.1)

Cuadro 3.3.1
Top 10 de centros según el monto reportado
de inversión en educación
 2020

Centro Educativos
1. Universidad APEC
2. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
3. Instituto Tecnológico de Santo Domingo
4. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
5. Universidad Iberoamericana
6. Carol Morgan School
7. Colegio Bilingüe New Horizons SRL
8. Fundación Pedagógica Dominicana
9. Saint Michael's School SRL
10. Colegio Dominicano De La Salle

Nota: Sólo incluye los NCF válidos para crédito fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

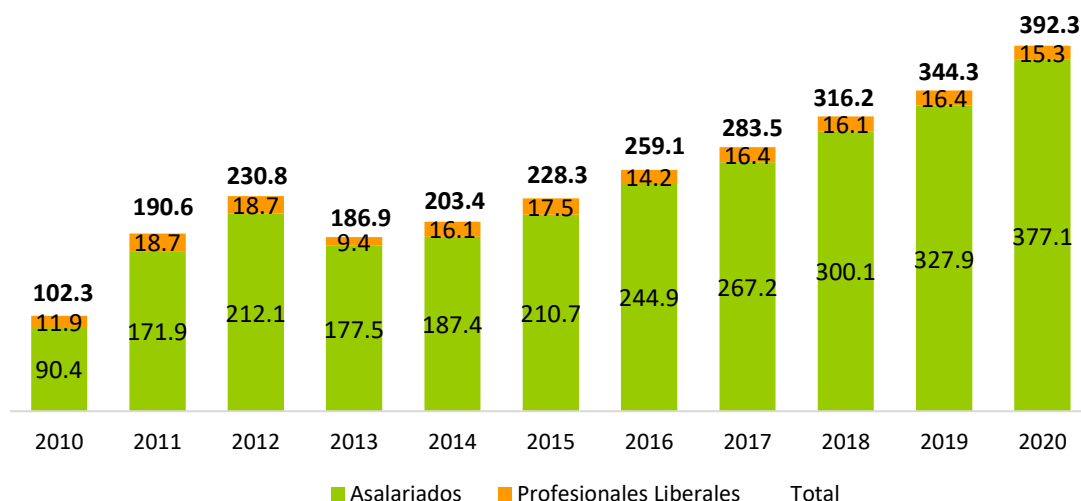
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio⁶ (montos devueltos o compensados) por deducción de los gastos educativos ascendió a RD\$392.3 millones en el 2020, para un incremento de 14.0% respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de estos beneficios corresponde a las personas asalariadas, quienes cuentan con un 96.1% de los montos devueltos en el 2020, dicha proporción se mantuvo similar al 2019, la cual fue de 95.2%. En cuanto a la participación de los profesionales liberales, esta también presentó variaciones al pasar de un 4.8% en el 2019 a un 3.9% en el 2020. (Ver gráfica 4.1)

⁶ El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de Renta o un reembolso (el cual se hace en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

Gráfica 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09^{1/}
 2010-2020; en millones de RD\$



1/ Incluye las modificaciones establecidas en la Reforma, Ley 253-12.

Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por tramos de ingresos, es posible observar que, a mayor rango de ingresos, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. En este tenor, el 66.8% de los beneficiados se encuentra en el tramo 4, con ingresos gravados superiores a los RD\$867,123 anual. A estos les corresponde el 90.9% del beneficio en el 2020.

Cuadro 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según tramos de ingresos^{1/}
 2019-2020; en millones de RD\$

Rango de renta anual (en RD\$)	2019		2020	
	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio
De 416,220.01 a 624,329.00	3,622	5.2	3,985	5.8
De 624,329.01 a 867,123.00	5,080	26.9	5,696	30.0
De 867,123.01 en adelante	17,120	312.1	19,454	356.6
Total	25,822	344.3	29,135	392.3

1/Los tramos cambian por año producto del ajuste por inflación. No se presenta el tramo 1 debido a que estos están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta y por tanto no se benefician. Estos tramos no fueron indexados en el 2019, según la Ley de Presupuesto General del Estado.

Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector que más creció en términos de beneficio absoluto recibido fue el de Servicios, el cual concentra el 81.5% de los beneficios para este año.

El sector que más creció en términos relativos fue el Agropecuario (100.3%). Si realizamos el análisis por subsector se observa que dentro de Industrias el mayor crecimiento lo presentó Explotación de Minas y Canteras (RD\$ 53.5 millones adicionales); y dentro de Servicios, el subsector de Transporte y Almacenamiento muestra una variación absoluta de RD\$ 106.0 millones con relación al 2019. (Ver cuadro 4.2)

Cuadro 4.2
Beneficio recibido según la actividad económica del empleador o del profesional liberal
2019 vs. 2020; en millones de RD\$

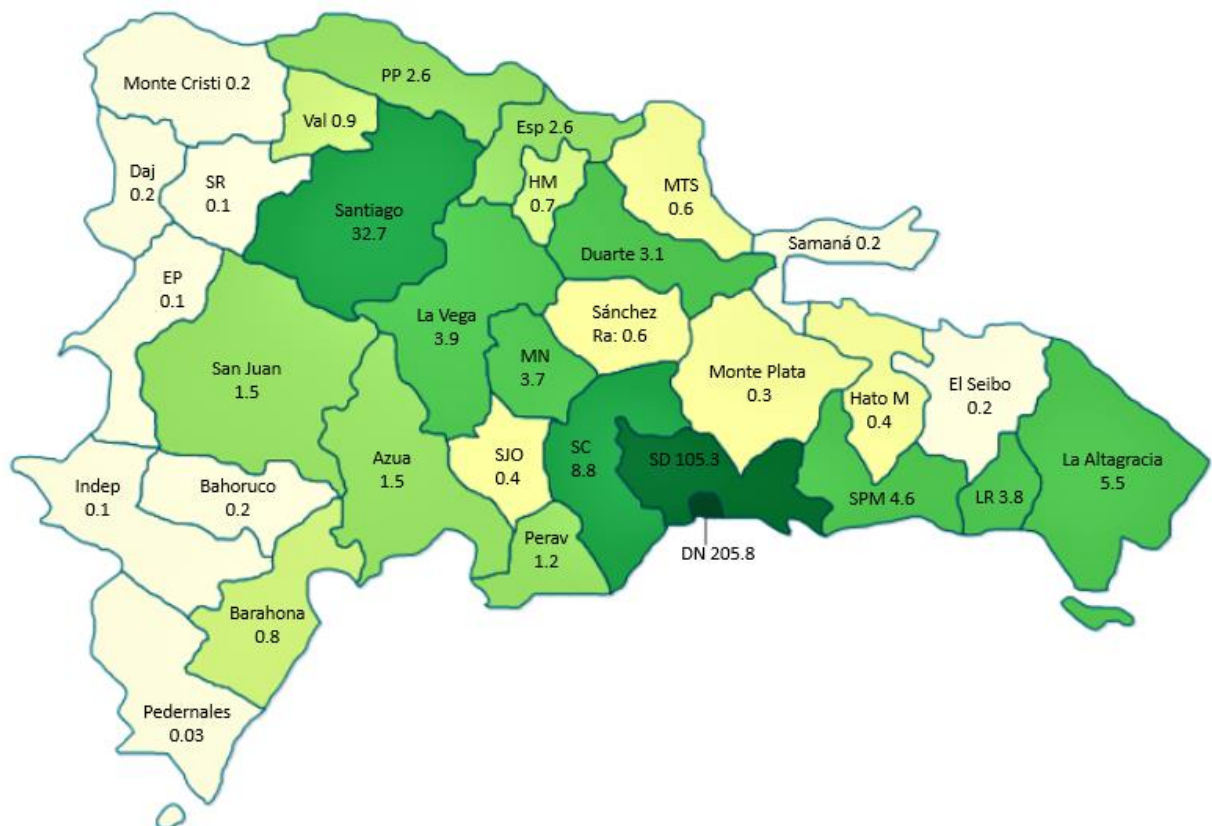
Actividad económica del empleador	Años		Variación	
	2019	2020	Absoluta	%
Agropecuaria	0.6	1.1	0.6	100.3%
Industrias	61.0	68.3	7.2	11.8%
Manufactura	52.1	5.2	-46.9	-90.0%
Construcción	4.6	5.2	0.7	14.4%
Explotación de Minas y Canteras	4.3	57.8	53.5	1232.1%
Servicios	279.2	319.6	40.5	14.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	102.9	58.2	-44.7	-43.5%
Administración Pública	49.6	2.8	-46.8	-94.4%
Comercio	44.0	49.9	6.0	13.5%
Comunicaciones	28.3	30.8	2.5	9.0%
Otros Servicios	22.2	12.9	-9.3	-41.9%
Electricidad, Gas y Agua	11.0	5.0	-6.1	-55.1%
Transporte y Almacenamiento	9.2	115.2	106.0	1150.2%
Servicios de Enseñanza	4.6	26.8	22.2	487.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3.9	4.9	1.0	26.2%
Alquiler de Viviendas	2.3	1.9	-0.5	-19.4%
Servicios de Salud	1.2	11.3	10.1	846.7%
Otros	3.5	3.3	-0.2	-5.1%
Total	344.3	392.3	48.1	14.0%

Nota: Se toma la actividad del empleador en el caso de los asalariados y, en caso de profesionales liberales, se toma la actividad a la que pertenecen. Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley No. 179-09 según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 87.6% de los montos devueltos y compensados se concentra en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$205.8 millones, RD\$105.3 millones y RD\$32.7 millones respectivamente. (Ver mapa 3.3.1)

Mapa 3.3.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según provincia
 2020; en millones de RD\$



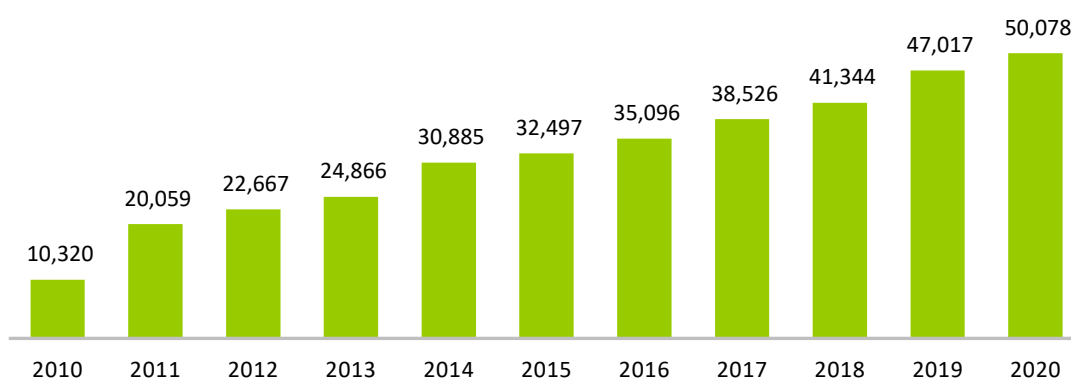
Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09

En 2020 se reportaron gastos educativos de 50,078 estudiantes, que corresponden a los declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2019, esta cantidad aumentó en un 6.5%.

Gráfica 5.1
Cantidad de dependientes, familiares directos y/o beneficiados
2010-2020; en unidades



Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes, según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que el mayor porcentaje corresponde al nivel primario con un 32.0% del total de declarantes y/o sus dependientes para el 2020.

Cuadro 5.1
Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo
2019-2020; en porcentaje

Nivel educativo	2019	2020
Pre-escolar	15.5%	16.6%
Primario	30.8%	32.0%
Secundario	18.0%	19.4%
Universitario	20.8%	21.8%
Técnico	15.0%	10.2%
Total	100.0%	100.0%

Nota: Cifras generadas en julio del 2020.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



Impuestos Internos

809-689-3444

Desde Santo Domingo.

1-809-200-6060

Desde en interior si cargos.

809-689-0131

Quejas y Sugerencias.

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | dgii.gov.do